



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACUERDO ACADÉMICO N°005-2025  
(de 11 de febrero de 2025)**

*“Por la cual se modifica la modalidad de enseñanza del Acuerdo No. 013-2012 del 12 de septiembre que aprobó la Maestría en Sistema Penal”*

El Consejo Académico, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Especializada de las Américas fue creada mediante ley 40 de 18 de noviembre de 1997, instaurándose como una universidad del Estado Panameño, con plena autoridad para establecer sus propios planes y programas de estudios;

Que el programa de Maestría en Sistema Penal Acusatorio se inició a través de una solicitud de la Corte Suprema de Justicia a la Universidad Especializada de las Américas para la creación de un programa de formación a través de un Diplomado en el Sistema Penal Acusatorio, el cual se estaba iniciando en el año 2012.

Que según Acuerdo Académico No. 001-2019 del 14 de enero de 2019, se modificó el título de la Maestría en Sistema Penal y en su lugar denominarla “Maestría en Sistema Penal Acusatorio”.

Que según el Acuerdo Académico No. 061-2017 fechado 6 de diciembre de 2017, “Que aprueba el nuevo reglamento de Postgrado de la Universidad Especializada de las Américas” establece en su artículo cuarto que la UDELAS podrá ofrecer toda la gama de ofertas a nivel de postgrado en modalidad presencial, semipresencial a distancia o mixta, incluyendo la modalidad virtual.

Que, en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al día once (11) de febrero de 2025, fue presentada a consideración la maestría en Sistema Penal Acusatorio, como una oferta académica que pretende dotar de conocimientos, técnicas y herramientas del Derecho penal a los profesionales que deseen formarse en esta especialidad; y se hace necesario implementar la modalidad semipresencial o virtual debido a que la educación en modalidad virtual se ha consolidado como una alternativa eficaz y accesible para responder a las necesidades de formación de profesionales en un mundo globalizado y tecnológicamente avanzado.

Que la presentación de maestría en Sistema Penal Acusatorio fue ampliamente sustentada y discutida ante los delegados del Consejo, quienes constataron su adecuado diseño curricular;

Que de conformidad al artículo 17 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico la aprobación de todas las carreras y programas de orden académico que se desarrollen en UDELAS.

Que en virtud de las anteriores consideraciones, el Consejo Académico,

**ACUERDA:**

**PRIMERO: MODIFICAR** el artículo **SEGUNDO** del Acuerdo Académico No. 013-2012 de 12 de septiembre de 2012, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDO:** La maestría en Sistema Penal Acusatorio tendrá clases en modalidad presencial, semipresencial a distancia o mixta, incluyendo la virtualidad, establecidas en cinco (5) cuatrimestres, dieciséis (16) cursos, cincuenta y dos (52) créditos y ochocientos treinta y dos (832) horas teórico-prácticas.

**SEGUNDO: MODIFICAR** el artículo **CUARTO** del Acuerdo Académico 013-2012 de 12 de septiembre de 2012, quedando de la siguiente manera:

**CUARTO:** Para el desarrollo de los cuatrimestres correspondientes a la Maestría en Sistema Penal Acusatorio, el estudiante deberá cumplir con el cien por ciento (100%) de asistencia en la fase correspondiente, independientemente de la modalidad en que se imparta, ya sea presencial, semipresencial, a distancia, mixta o mediante plataformas virtuales.

**TERCERO: MODIFICAR** el artículo **SEXTO** del Acuerdo Académico No. 013-2012 de 12 de septiembre de 2012, a fin de corregir la sumatoria de la cantidad de horas en el plan de estudio que son ochocientos treinta y dos (832) y créditos que son cincuenta y dos (52) quedando de la siguiente manera:

**SEXTO:** El Plan de estudios de la Maestría en Sistema Penal Acusatorio, según la propuesta, es el siguiente:

Código de Asignatura	Denominación	Horas	Créditos
9023	Sistema Acusatorio I (*)	48	3
9024	Criminología aplicada (*)	48	3
9025	Métodos alternos de Solución de Controversias (*)	64	4
9026	Sistema Acusatorio II (*)	48	3
9027	Victimología (*)	48	3
9028	Litigación oral (*)	64	4
9029	Sistema Acusatorio III (*)	48	3
9030	Derecho y ejecución de las penas (*)	48	3
9031	Argumentación y debate oral adversarial (*)	64	4
9129	Teoría del delito	48	3
9130	Derecho Penal y Penitenciario	48	3
9131	Crimen transnacional organizado	48	3
9132	Metodología de la Investigación Jurídica	48	3
9133	Cooperación penal internacional	48	3
9134	Sistema penal y problemas sociales	48	3
9135	Trabajo de grado	64	4
<b>TOTALES</b>		<b>832</b>	<b>52</b>

(\*) Especialización en Sistema Penal Acusatorio

**CUARTO: APROBAR** que no se darán nuevas modificaciones al Acuerdo Académico No. 013-2012 de 12 de septiembre de 2012, y de ser necesario se tendrá que someter al proceso de actualización del Programa.

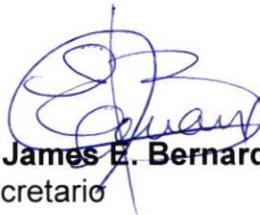
**QUINTO:** Este Acuerdo Académico entrará a regir a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Universidad Especializada de las Américas.

**SEXTO:** Remítase el presente Acuerdo Académico a la Secretaría General, para los trámites correspondientes, para su publicación en la página web de la Universidad Especializada de las Américas, a fin de cumplir con la publicación pertinente.

Dado a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veinticinco 2025, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, República de Panamá.

  
**Dra. Nicolasa Terreros Barrios**  
Presidenta



  
**Dr. James E. Bernard V.**  
Secretario